

PREGUNTAS FRECUENTES

- ¿Qué plazo tengo para solicitar la plaza de Turismo Sénior?
 - Puede realizar su solicitud para participar en el programa Turismo Sénior 2024, desde el 04 de abril hasta el 10 de Abril. Ambos días inclusive.
- ¿A partir de qué edad puedo solicitar la plaza?
 - Debo cumplir los 65 años en este 2024, es decir haber nacido en el 1.959 o antes.
- Si a la fecha de la actividad no he cumplido aún la edad mínima exigida, ¿puedo solicitar la plaza?
 - Si ha nacido en el 1959, pero cumple los 65 años con fecha posterior al plazo de solicitud, si podría realizar su solicitud sin problema.
 - En cambio, no es posible realizar la solicitud como titular para participar en el programa, si ha nacido en el año 1960 o posterior.
 - Le recordamos que podría participar como acompañante siempre que su pareja (titular) cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases.
- Si mi pareja no ha cumplido los 65 años, pero yo que soy el titular de la solicitud si he cumplido los 65 años de edad. ¿Puede acompañarme el/ella aunque no haya cumplido los 65 años de edad?
 - Sí, pero será necesario aportar el libro de familia o documento que acredite la unión conyugal (certificado de convivencia), para comprobar que efectivamente sois pareja y que cumpla con el resto de requisitos:
 - Empadronado/a en un municipio de menos de 20.000 habitantes, con al menos un año de antigüedad.
- Si llevo residiendo durante años en un municipio menor de 20.000 habitantes, pero no estoy empadronado/a en el, ¿puedo solicitar la plaza? En caso afirmativo, ¿cómo puedo acreditar dicha situación?
 - No, es imprescindible estar inscrito (empadronado) en un municipio menor de 20.000 habitantes, con una antigüedad mínima de un año.
- Si quiero participar en el programa, no voy con ningún acompañante, y selecciono habitación doble o triple, ¿debo compartir dicha habitación con otros participantes en el programa?
 - Si, compartiría habitación con el resto de participantes que se encuentren en la misma situación que usted.
- Si he solicitado habitación individual, ¿cuando tengo que pagar las tasas que se indican?
 - Si solicita "Habitación Individual", deberá abonar 44€ en caso de elegir "Turismo de Costa" o 54€ en el caso de "Turismo de Interior". El abono de las tasas no tiene que realizarlo en el momento de solicitar la participación en el programa. En caso de ser seleccionado/a, la agencia se pondrá en contacto con usted y le dará las instrucciones necesarias.

- Si he solicitado plaza en años anteriores y me la han concedido, ¿puedo volver a solicitarla?
 - Si, podría volver a participar sin ningún problema.

- ¿Puedo solicitar tanto turismo de interior como de costa?
 - No, deberá elegir entre una modalidad u otra. En caso de solicitud duplicada, se excluyen ambas solicitudes y no podrá viajar.

- Tanto si selecciono turismo de interior como de costa, ¿puedo solicitar un destino determinado dentro de los ofertados?
 - No, tan sólo es posible elegir si desea Turismo de Interior o de Costa. La agencia de viajes realizará la adjudicación en base a las necesidades previstas en cada momento y en función de la disponibilidad hotelera.

- Con carácter previo a la realización de la solicitud, ¿existe la posibilidad de conocer las actividades lúdicas y culturales concretas a realizar en cada destino.
 - No, será la agencia de viaje la encargada de gestionar y realizar las asignaciones en función de las necesidades del servicio.

- ¿Se puede presentar la solicitud junto con la documentación de forma presencial?
 - Si, puede realizarla en su ayuntamiento, donde contará con los medios técnicos y humanos necesarios para poder cumplimentarla, o en el registro electrónico de cualquier Administración Pública. Además puede entregarla personalmente en el registro de la Diputación Provincial de Málaga.

- Si un amigo/a o familiar desea participar, ¿debemos realizar solicitudes conjuntas o individuales?
 - Podéis realizarlas conjuntamente, estableciendo un titular y un acompañante o podéis realizarlas por separado.
Debéis tener en cuenta que, en ambos casos ambos, debéis cumplir con los requisitos que se establecen en las bases.

- Si un amigo/a o familiar también ha solicitado plaza, ¿cómo podemos solicitar compartir la misma habitación?
 - Si se ha solicitado de forma conjunta, no tenéis que realizar ningún trámite. En caso de haber realizado dos solicitudes diferentes tendréis que comunicarlo a la agencia una vez os llame para solicitar vuestros datos y que podáis compartir la misma habitación.
 - Os recordamos que podéis realizar una solicitud conjunta apareciendo una como titular y la otra como acompañante.

- Una vez concedidas las plazas, ¿cómo se notificará dicha concesión a los participantes?

- Se publicará en nuestra página web: www.estamosaquí.es, el listado con los admitidos en el programa Turismo Senior. Ya sólo quedaría esperar que la agencia de viaje se ponga en contacto con usted para que os informe del día previsto para el viaje.
- Una vez concedida la plaza, ¿cuándo y cómo se comunica la fecha y hora de salida, así como de las distintas actividades?
 - Será la agencia de viajes, la encargada de ponerse en contacto telefónico con usted para indicarle toda la información referente al viaje.
- En caso de tener algún defecto la solicitud enviada, ¿existe posibilidad de subsanarlo? En ese caso, ¿se especificará al solicitante el error cometido?
 - Si, en caso de necesitar subsanar, se concederá un plazo de 5 días para realizar la subsanación indicada, y aportar la documentación que se precise, en caso de ser necesario.
- Además del transporte de ida y vuelta entre el municipio de origen y el destino, ¿está incluido el transporte a las localizaciones de las actividades concretas que se realicen?
 - Si, estaría incluido cualquier transporte que fuese necesario, tanto el desplazamiento desde el municipio hasta el hotel, como el transporte necesario para realizar las actividades previstas.
- En caso de acontecer algún tipo de problema médico durante la estancia, ¿existe algún tipo de cobertura? ¿Incluye esa cobertura la posibilidad de retorno al municipio de origen del participante?
 - El viaje lleva contratado un seguro por si ocurriese algún tipo de imprevisto, accidente o enfermedad. Así mismo, en caso de ser precisa la atención médica u hospitalaria, así como el transporte a su domicilio, quedaría cubierto.
- Una vez finalizada la actividad, ¿se enviarán las fotos realizadas durante la misma a los participantes, o debemos acceder a ellas a través de Internet?
 - Durante los viajes se contrata el servicio de photocall, para que los participantes puedan llevarse en el mismo momento la fotografía que se hayan realizado.